



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	
ENTIDAD	Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá -Cundinamarca
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
OBJETO	Prestación de servicios de infraestructura tecnológica en la nube para el alojamiento, administración, operación, y mantenimiento del Sistema de Información Institucional y Administrativa, incluyendo la provisión de servicios integrales de seguridad informática empresarial.
VALOR ESTIMADO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
FECHA	28 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio esta codificado de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en Título I que dispone sobre: "LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES", en su Artículo 2º ha establecido que: "*Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el Estado a sus habitantes.



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, Insivienda, tiene como misión liderar, coordinar y controlar con eficiencia y eficacia la ejecución de proyectos de vivienda de interés social en el área urbana y rural del Municipio de Cajicá, formulando políticas encaminadas al desarrollo de los proyectos de vivienda digna que contribuya al mejoramiento de la Calidad de vida de la población Cajiqueña.

Que mediante el Acuerdo N° 01 del 29 de mayo de 2024 expedido por el Concejo Municipal se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal “*Cajicá ideal 2024-2027*” incluyendo en su CAPITULO III la dimensión “*Cajicá ideal ambiental sostenible*” donde se encuentra el sector vivienda, ciudad y territorio el cual tiene como objetivo abordar el déficit de vivienda por medio del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, mejorando la vulnerabilidad del hábitat de los residentes del municipio, respaldando la construcción de viviendas en terrenos propios, la mejora de viviendas y la legalización de predios tanto urbanos como rurales.

Que, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, de acuerdo al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado...*”

Dispone el mencionado Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, Que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con único oferente, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por ser la única persona que puede proveer el bien o el servicio.

De conformidad con la normatividad previamente citada y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando únicamente una persona natural o jurídica puede proveer el bien o servicio requerido, ya sea por ser titular de derechos de propiedad industrial o de autor, o por ostentar la exclusividad en la prestación del servicio dentro del territorio nacional.

El Instituto, en cumplimiento de sus funciones misionales y de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo, requiere contar con herramientas tecnológicas modernas, seguras y eficientes que permitan optimizar la gestión institucional, administrativa y operativa, garantizando la adecuada administración de la información, la continuidad del servicio y la toma de decisiones basada en datos confiables y oportunos.

Actualmente, el manejo de información mediante herramientas manuales o sistemas no automatizados genera riesgos operativos significativos, tales como la duplicidad de registros, inconsistencias en los datos, demoras en la atención al ciudadano, limitaciones



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

en la segmentación de posibles interesados y/o beneficiarios, y dificultades para consolidar información estratégica que soporte la planeación, seguimiento y evaluación de los programas institucionales. Estas situaciones impactan negativamente la eficiencia administrativa y la capacidad del Instituto para cumplir de manera efectiva sus objetivos misionales.

En este contexto, la contratación de los servicios de infraestructura tecnológica en la nube para el alojamiento, administración, operación y mantenimiento del Sistema de Información Institucional y Administrativa, incluyendo la provisión de servicios integrales de seguridad informática empresarial, resulta necesaria y estratégica para garantizar una gestión moderna, articulada y segura de la información institucional.

La plataforma DTX & PlaySync constituye una solución tecnológica integral e innovadora que centraliza los procesos institucionales, reduce la duplicidad de cargas operativas, mejora la calidad y trazabilidad de los datos y permite al área de planificación supervisar, validar y proyectar resultados de manera clara y oportuna. Esta centralización fortalece la gestión territorial y administrativa del Instituto, proporcionando información confiable para la toma de decisiones estratégicas.

DTX & PlaySync, desarrollada con tecnologías web de última generación, se caracteriza por su arquitectura escalable y adaptable, lo que permite su crecimiento progresivo conforme a las necesidades institucionales, soportando un mayor número de usuarios, procesos y volúmenes de información. Su interfaz intuitiva y experiencia de usuario optimizada facilitan la adopción por parte de los funcionarios y colaboradores, promoviendo el uso eficiente de la herramienta y la estandarización de los procesos.

Adicionalmente, la solución permite la integración con otras plataformas y sistemas utilizados por la administración municipal, favoreciendo la interoperabilidad, la colaboración interinstitucional y la gestión eficiente de los datos. La provisión de servicios de correo electrónico corporativo, almacenamiento en la nube, herramientas colaborativas, gestión de identidades y accesos, y sincronización multiplataforma, contribuye a fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y a garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio.

La inclusión de servicios de soporte técnico permanente, copias de seguridad periódicas, documentación técnica, capacitación inicial a los usuarios y acompañamiento para el fortalecimiento de componentes estratégicos como arquitectura empresarial, control interno y mejoramiento del puntaje FURAG, asegura la sostenibilidad, seguridad y correcto aprovechamiento de la plataforma en el largo plazo.

En este sentido, se considera procedente y jurídicamente viable adelantar el proceso de contratación directa, en la medida en que el servicio requerido es ofrecido de manera exclusiva en Colombia por la empresa DTX & PLAYSUNC, titular de los derechos de explotación de los registros de derechos de autor Nos. 1310271 y 135998. Dicha exclusividad, aunada a la provisión de los servicios de infraestructura tecnológica en la nube que soportan su operación, configura una necesidad institucional orientada a optimizar la



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

gestión misional del Instituto, fortalecer la eficiencia administrativa, garantizar la protección, custodia y propiedad de la información institucional, y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con la gestión de los programas de vivienda, el acceso efectivo a una vivienda digna y la modernización de la administración pública.

La entidad deberá proceder a contratar directamente con el oferente, toda vez que el instituto a la fecha requiere un sistema que le permita apalancar los procesos, cumpliendo con la **Prestación de servicios de infraestructura tecnológica en la nube para el alojamiento, administración, operación, y mantenimiento del Sistema de Información Institucional y Administrativa, incluyendo la provisión de servicios integrales de seguridad informática empresarial**, proceso que actualmente no se encuentra contratado siendo indispensable para garantizar un servicio de calidad y suplir la necesidad descrita.

- 2.1. Conveniencia.** Por lo antes expuesto es conveniente y oportuno contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica que preste sus servicios en las labores del instituto, lo cual redundará en el buen servicio y eficiencia, así como en la oportuna realización de las diferentes actividades.
- 2.2. Disponibilidad de los recursos.** Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos en el presupuesto del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.
- 2.3. Plan anual de adquisiciones.** Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones, elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025.

Por todo lo anterior, el Instituto Municipal de Interés Social de Cajicá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona que acredite capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente análisis del sector.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA.

3.1. ASPECTO COMERCIAL.

El acuerdo a los sectores económicos el de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran en el sector terciario, los cuales no producen mercancías, pero son necesarios para el funcionamiento de la economía, lo cual contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

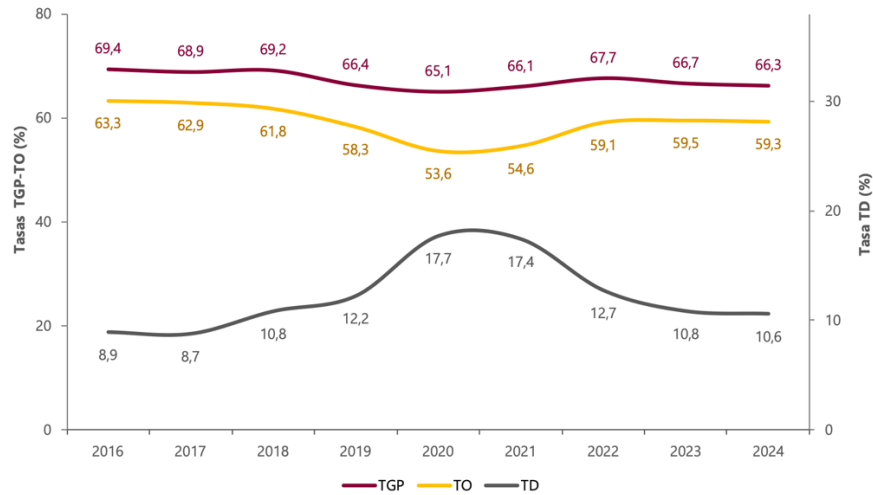
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.2. MERCADO LABORAL.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Cundinamarca fue 10,6%, mientras que en 2023 se ubicó en 10,8%. La tasa de ocupación se ubicó en 59,3%, mientras que en el año anterior fue 59,5%. Finalmente, la tasa global de participación fue 66,3% frente al 2023 que se ubicó en 66,7%.

Gráfico 12. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Cundinamarca
Anual (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



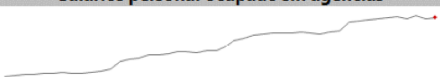
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025^P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
	Personal ocupado total*	0,7	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
	Salarios personal ocupado sin agencias	9,7	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.



En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

ENCUESTA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORES DE SERVICIOS Y COMERCIO (EDITS)

La información estadística que se presenta en este boletín corresponde a los resultados de la octava Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica aplicada a empresas del sector servicios y comercio (EDITS VIII). Esta encuesta indaga sobre los productos, las actividades, los recursos y los instrumentos de apoyo asociados con el desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas del sector, en los años 2020 y 2021.

De acuerdo con la tipología de empresas, centros de investigación y desarrollo presentaron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido estricto dentro de su subsector (2,4%). Las actividades bancarias registraron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido amplio dentro de su subsector (75,0%), mientras que los sectores con mayor proporción de empresas potencialmente innovadoras fueron correo y servicios de mensajería y actividades bancarias (ambas con 12,5%). Por otra parte, la actividad de comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos; registró la mayor proporción de empresas no innovadoras (85,8%). (Gráfico 2 - Anexo C.1.1).

Gráfico 2. Distribución porcentual de las empresas por tipología definida en función de resultados de innovación, según actividad económica*

**Total nacional
 2020-2021**



Durante el período 2020-2021, la actividad de educación superior registró el mayor porcentaje de empresas innovadoras en servicios o bienes nuevos, con 47,2% dentro de su subsector, seguida por los centros de investigación y desarrollo, con 45,2%. En contraste, actividades como programación, transmisión y/o difusión y cinematografía, grabación de sonido y edición de música no registraron empresas con innovaciones en productos nuevos. En cuanto al número de innovaciones, se presentó una mayor proporción de innovaciones de servicios o bienes para la empresa, en comparación con innovaciones en el mercado nacional e internacional (Gráfico 3 - Anexo C.1.2).

Gráfico 3. Porcentaje de empresas innovadoras de productos nuevos*, distribuido por el número de innovaciones a nivel de alcance, según actividad económica**

**Total nacional
 2020-2021**



Fuente: DANE, Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores de Servicios y comercio - EDITS.

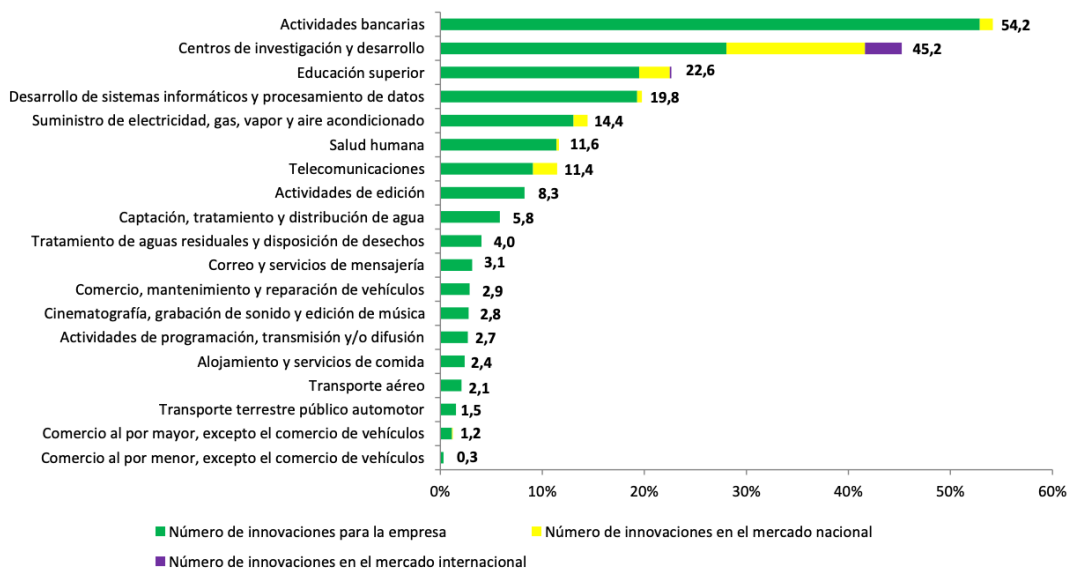
* Se refiere a las empresas innovadoras en sentido estricto e innovadoras en sentido amplio. Las definiciones pueden consultarse en los anexos metodológicos.

** Cada actividad está asociada a un parámetro de inclusión específico. Ver Cuadro 1.

Durante el período 2020-2021, las actividades bancarias registraron el mayor porcentaje de empresas innovadoras en servicios o bienes mejorados que difieren significativamente de los ya realizados con 54,2% dentro de su subsector, seguidas por los centros de investigación y desarrollo con 45,2%. La mayoría de las actividades investigadas presentaron mayor proporción de innovaciones de servicios o bienes mejorados para la empresa, mientras que los centros de investigación y desarrollo registraron la mayor proporción de innovaciones de servicios o bienes mejorados tanto en el mercado nacional como internacional (Gráfico 4 - Anexo C.1.2).

Gráfico 4. Porcentaje de empresas innovadoras de productos mejorados* que difieren significativamente, distribuido por el número de innovaciones a nivel de alcance, según actividad económica**

**Total nacional
2020-2021**

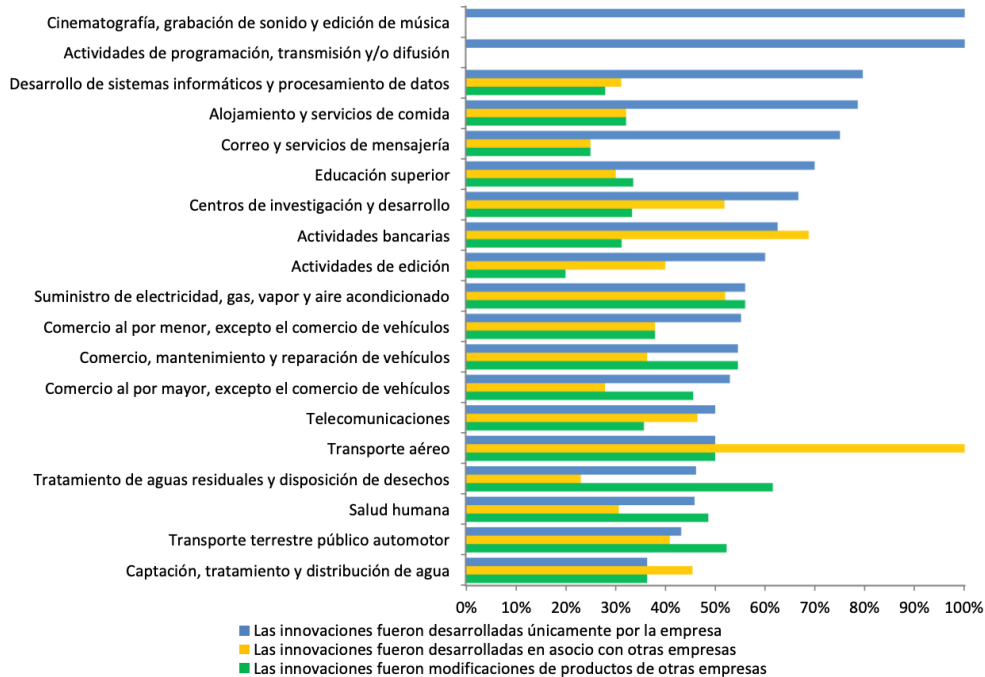


Con relación a los medios colaborativos que las empresas pudieron tener en el desarrollo de innovaciones en productos, para el periodo 2020-2021 en la mayoría de los subsectores se registró una mayor proporción de empresas con innovaciones desarrolladas únicamente por la empresa; mientras que el subsector de transporte aéreo registró el mayor porcentaje de empresas que desarrollaron sus innovaciones en producto en asocio con otras empresas. Por su parte, el subsector de tratamiento de aguas residuales y disposición de desechos registró la mayor proporción de empresas con innovaciones que fueron modificaciones de productos de otras empresas (Gráfico 7 - Anexo C.1.5).

Gráfico 7. Porcentaje de empresas innovadoras en producto por desarrollo de la innovación, según actividad económica*

Total nacional

2020-2021



Fuente: DANE, Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores de Servicios y comercio - EDITS.

* Cada actividad está asociada a un parámetro de inclusión específico. Ver Cuadro 1.

Nota: Una misma empresa puede tener varias modalidades para desarrollar sus innovaciones.

DANE. Boletín Técnico 2025.

4. PERSPECTIVA ECONÓMICA.

4.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES YSERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
--------------	---------	-----------------	--------	-------------



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

SA-004-MC-2025	MUNICIPIO DE SINCELEJO	CONTRATACIÓN DIRECTA	USO EN LA NUBE DE UN SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA GESTION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 623.333.332
CS-001-2025	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	Contratación régimen especial	ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE EMPUSERVICIOS SAS SEM QUE INCLUYA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN DOCUMENTAL, NOMINA, ALMACEN E INVENTARIOS.	\$26.451.892

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Históricamente el instituto municipal de vivienda de interés social de Cajicá ha contratado la presente prestación de servicios, soportados en los procesos precontractuales pertinentes. El histórico de las contrataciones se muestra en el siguiente cuadro, con los objetos, valores ejecutados y el plazo de estos.

CONTRATO No.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
CD-NPO-PSG-023-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL. INFORMÁTICA	\$24.500.000

Analizando el histórico de las contrataciones que en el pasado el instituto ha suscrito para necesidades similares se encontró que en los mismos se establece un presupuesto de conformidad a la necesidad y al presupuesto autorizado para la vigencia.

En atención a lo anterior, se requiere contar con el personal idóneo para **Prestación de servicios de infraestructura tecnológica en la nube para el alojamiento, administración, operación, y mantenimiento del Sistema de Información Institucional y Administrativa, incluyendo la provisión de servicios integrales de seguridad informática empresarial.** a fin de garantizar la ejecución de los proyectos que desarrolla el instituto de manera adecuada y eficaz.



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

Con la contratación de este tipo de técnicos, se garantiza que personal con formación académica e idoneidad ejecute los servicios contratados de una manera eficaz y satisfactoria, como lo señala la Ley 1123 de 2007.

Con la contratación de este tipo de técnicos, se garantiza que personal con formación académica e idoneidad ejecute los servicios contratados de una manera eficaz y satisfactoria, como lo señala la Ley 1123 de 2007.

4.3. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Para estimar el valor del contrato se tomó como referencia las contrataciones realizadas por las diferentes entidades que han contratado servicios similares, con un promedio anual, respectivamente, más el valor histórico, la idoneidad, experiencia del contratista y el aumento del IPC, así como las actividades a desarrollar; contratados mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se determinó que el valor a contratar es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, a razón de honorarios proporcionales a las actividades desarrolladas.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - INSTITUTO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Instituto y Contratista	ejecución	liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecución Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Instituto Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	INSTITUTO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	Instituto y contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

6. GARANTÍAS.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el contratista debe constituir una garantía a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICÁ de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantía de cumplimiento, subirla en el SECOP II y enviarla para aprobación por parte del INSTITUTO, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto No. 1082 de 2015 este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y



ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FM-GJC-038

Versión: 2

Vigencia: 15/09/2025

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1. En la garantía o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

- 2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal presunta.

El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por el instituto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo establecido en Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. se establece,

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Atentamente,

JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS
GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ

Proyectó: Carlos Andrés Sánchez / Contratista Apoyo Financiero

Revisó: Componente Jurídico: Danna Camila Cuervo González / Asesora jurídica y de contratación

Revisó: Componente Financiero: Mónica Andrea Castaño Idárraga / Asesora Financiera